

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

MAT.: APRUEBA REGLAMENTO CENTRO ARTESANAL Y RESCATE DE TRADICIONES MAURICIO PICHUANTE, DOÑIHUE.

DECRETO ALCALDICIO N°: 01728/2025

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 20 DE AGOSTO DE 2025

VISTO:

1. El Decreto con Fuerza de Ley N°1, de fecha 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. El DFL-1 19.643 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que proclara a don Boris Acuña González, Alcalde de la Municipalidad de Doñihue, para el periodo 2024-2028.

CONSIDERANDO:

1. El Reglamento del Centro Artesanal y Rescate de Tradiciones Mauricio Pichuante de Doñihue.
2. El Acuerdo de Concejo Municipal N°101 de fecha 07 de agosto 2025, que aprueba por unanimidad el Reglamento del Centro Artesanal y Rescate de Tradiciones Mauricio Pichuante de Doñihue.

DECRETO

1. **APRUÉBASE**, Reglamento Municipal del Centro Artesanal y Rescate de Tradiciones Mauricio Pichuante de Doñihue.
2. **DIFÚNDASE**, entre locatarios y funcionarios municipales de las áreas de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Secretaría Municipal y Administración Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Reglamento Centro Artesanal y Rescate de Tradiciones Mauricio Pichuante	Digital	Ver		
Acuerdo de Concejo Municipal N°101	Digital	Ver		

BAG/MPL/ETR/HAV

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL
JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO - DIDECO (S) DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
EDINSON TORO ROJAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

HUGO AROS VIDELA - APOYO ADMINISTRACION ADMINISTRACION MUNICIPAL
MARIA DÍAZ LIZAMA - APOYO SECRETARIA SECRETARÍA MUNICIPAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21134358&hash=e3f6e>